

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP16.**

DECRETO ALCALDICIO N° 780

DALCAHUE, 13 Abril de 2017.-

VISTOS: la boleta de garantía N° 9928923 del Banco Estado por un monto de \$2.420.366 tomada por el contratista con fecha 13/04/2017; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 07/04/2017, el decreto alcaldicio N° 708 de fecha 31/03/2017 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 30/03/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 21/03/2017, el decreto alcaldicio N° 606 de fecha 16/03/2017 que aprueba el contrato modificatorio N°01, la boleta de garantía N°6825563 de fecha 16/03/2017 del banco estado por un monto de \$2.420.366 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 13/03/2017, el ordinario N° 1096 del Gobierno Regional de fecha 13/03/2017, donde autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario de alcaldía N° 172 de fecha 09/03/2017 a gobierno regional solicitando modificación a costo cero y aumento de plazo, el informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 09/03/2016, el memorándum de Secplan N° 20 de fecha 09/03/2017, el contrato de obra de fecha 12/12/2016 protocolizado ante notario de Achao con fecha 16/12/2016, La boleta de garantía N° 9658272 de fecha 07/12/2016 del banco estado por un monto de \$2.420.366 que garantiza fiel cumplimiento del contrato, El Ord. N° 12 de fecha 22/11/2016 emitido por el Secplan, a través del cual comunica adjudicación a la empresa, El decreto alcaldicio N° 1.157 de fecha 22 /06/2016 que adjudica licitación N° 3520-29-LP16, El Ord. Gr. N° 3013 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 02/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 01/06/2016, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP16, el Decreto Alcaldicio N° 961 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 490 de fecha 08/04/2016 que aprueba el convenio y el Oficio N° 2033 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-P-A-2016; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de Abril del 2017, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN", ejecutada por la Empresa **Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzun E.I.R.L.**, representada legalmente por el Sr. Alex Fritz Oyarzun, C.I N°

2.- DEVUÉLVASE: La boleta de garantía N° 6825563 del Banco Estado, presentada por la empresa **Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzun E.I.R.L.**, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.420.366, de fecha 16/03/2017, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN".

3.- RESGUÁRDESE: La boleta de garantía, N° 9928923 del Banco Estado, presentada por la empresa **Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzun E.I.R.L.**, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.420.366, de fecha 13/04/2017; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Oficina de partes

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.